LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO – BOLIVAR

DEJA CONSTANCIA

Que, de acuerdo a la hoja de vida presentada por LUIS ALBERTO CASTILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía N.º 1.051.820.174; acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación, lo cual ha sido verificado así:

Antecedentes Judiciales.

Antecedentes disciplinarios.

Antecedentes de Responsabilidad fiscal.

Acreditó pago a Seguridad Social.

Copia de la Cédula de Ciudadanía.

Formato único de hoja de vida.

Soportes de experiencia e idoneidad.

La presente certificación se expide en San Juan Nepomuceno, Bolívar, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2026, en virtud al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

LUZ ADRIANA HERRERA DIAZ
Directora de La Casa de La Cultura
San Juan Nepomuceno.